

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Procedimiento de selección: Licitación Privada 22/2020

Clase:	De etapa única nacional
Modalidad:	Sin Modalidad
Encuadre Legal:	Decreto Delegado N° 1023/01
Expediente:	EXP : 1-11551/2020
Objeto de la contratación:	Acondicionamiento de Acceso - Facultad de Ciencias Económicas y Sociales - UNMDP

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata http://compras.mdp.edu.ar , (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata http://compras.mdp.edu.ar , (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	-	Plazo y horario:	-
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, PLANTA BAJA, RECEPCIÓN, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3º PISO, DIRECCIÓN DE SUMINISTROS, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	16/10/2020	Día y hora:	09/11/2020 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	06/11/2020 a las 13:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES - UNMDP, FORMAN PARTE DEL PRESENTE PLIEGO: CLÁUSULAS ESPECÍFICAS, MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANILLA DE COTIZACIÓN, PLAN DE TRABAJO, CURVA, DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, CLAUSULAS DE SEGURIDAD E HIGIENE	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

1. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

- En el sitio web: <https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx>.
- En el sitio Web de la Universidad www.mdp.edu.ar, ingresando a “[Compras y Contrataciones](#)” y luego a “[Contrataciones Vigentes](#)”.
- En el Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <http://compras.mdp.edu.ar>. A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar

que ha descargado el pliego a <compras@mdp.edu.ar>, indicando su nombre o razón social, domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o modificación al pliego. Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas.

2. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN: La presente contratación se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 370/13 (modificado por OCS N° 2524/2017), Ley 25.551 de Compra Nacional, Decreto 312/10 (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO:

INSPECCIÓN: Departamento de Obras, Rodríguez Peña 4046, (7600) Mar del Plata, Tel: (0223) 475-3377, Email: obras@mdp.edu.ar.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales - UNMDP. El precio cotizado deberá incluir todos los costos necesarios para la ejecución de los servicios contratados.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinte (20) días corridos.

INICIO DE LOS TRABAJOS: Emitida la Orden de Compra y dentro de los veinte (20) días corridos, el Proveedor deberá presentar a la Inspección, la documentación requerida para el inicio de las tareas. Si cumplido el tiempo especificado, el proveedor no cumpliera con la documentación exigida, comenzará a correr el Plazo de Ejecución.

FACTURACIÓN: Se realizará una facturación al finalizar los trabajos.

Las facturas deberán ser presentadas en la INSPECCIÓN. Una vez conformadas, serán entregadas en la DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (compras@mdp.edu.ar), lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago. Se aceptará la facturación parcial por acopio de materiales, por hasta un 15 % (quince por ciento) como máximo del monto total de la Orden de Compra y con la conformidad técnica de Inspección de las tareas. La conformidad técnica se dará con los materiales necesarios sitios en el lugar de las tareas con detalle de los materiales adquiridos para la UNMdP.

PLAZO DE PAGO: 15 DIAS CORRIDOS.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: No habrá retención de Fondo de Garantía de los Trabajos sobre cada pago parcial. Por ello, la Garantía de Cumplimiento de Contrato sólo podrá ser mediante Póliza de Seguro de Caucción Digital. Finalizado el Plazo de Garantía de los Trabajos, habiéndose corregido satisfactoriamente las fallas evidenciadas durante dicho plazo, y estén debidamente probadas y aceptadas por la Inspección, se devolverá la mencionada póliza.

RECEPCIÓN PROVISORIA: A la terminación total de los trabajos la Inspección otorgará la Recepción Provisoria cuando los mismos se encuentren terminados según Orden de Compra y se hayan satisfactoriamente cumplido las pruebas pertinentes, labrándose la correspondiente Acta de Recepción Provisoria, dando comienzo al Plazo de Garantía de los Trabajos.

PLAZO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: CIENTO OCHENTA (180) días corridos. Este plazo es el tiempo que media entre la recepción provisoria y la definitiva. Durante ese lapso el Proveedor está obligado a reparar o cambiar lo indicado como deficiencias o fallas en el Acta de Recepción Provisoria y además de los "vicios ocultos si existieran", bajo apercibimiento de ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el plazo de garantía establecido, tendrá lugar la recepción definitiva, que se efectuará con las mismas formalidades que la provisoria, previa comprobación del buen estado de los trabajos y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que la Inspección estime necesarias, pudiéndose repetir parcial o totalmente las establecidas para la recepción provisoria.

MULTA POR MORA: La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado identificando la contratación a que corresponde, día y hora de apertura de ofertas e identificación del oferente,

incluyendo:

- a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula N° 5
- b. CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE LAS TAREAS, según cláusula N° 6
- c. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción
- d. GARANTÍA DE OFERTA, según cláusula N° 7
- e. CERTIFICADO SIPRO según cláusula N° 15
- f. CONSTITUIR DOMICILIO
- g. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR E-MAIL: No es un Trámite Simplificado, no se admiten ofertas por correo electrónico o fax.

5. COTIZACIÓN: Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello.

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los bienes/servicios ofrecidos (marcas, modelos, garantías, operatividad, etc.). De no indicarse la garantía de los bienes, se considerará que la misma es de doce (12) meses.

En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL.

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

OFERTAS ALTERNATIVAS: Conforme al Artículo 70° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, se admitirán ofertas alternativas, las que competirán con las ofertas principales y alternativas de los demás oferentes. Tanto la oferta principal como su/s alternativa/s deberán cumplir en un todo las especificaciones técnicas solicitadas incluyendo todos los dispositivos, elementos y componentes requeridos. No se tendrán en cuenta componentes adicionales.

6. CONOCIMIENTO DEL LUGAR: Será exigida con la oferta la presentación del "**Certificado de Visita al lugar de las tareas**". La visita se realizará el 28 de octubre del 2020 a las 10:00, en el Hall de Entrada de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, sito en Funes 3250. En caso de que surjan aclaraciones, se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento "**Aclaraciones al Pliego**", donde se dejarán sentadas las consultas de los posibles oferentes y las respuestas de la Universidad. Éste será emitido y entregado por la INSPECCIÓN. Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la obra.

7. GARANTÍA DE LA OFERTA: Por un importe del 5% (CINCO POR CIENTO) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

a) **Pagaré:** cuando el importe de la garantía no supere la suma de \$260.000. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo. El domicilio de pago del pagaré deberá ser en la ciudad de Mar del Plata.

b) **Póliza de Seguro de Caucción:** expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La entidad aseguradora deberá certificar las firmas en los respectivos instrumentos por Notario Público. La firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional cuando aquel fuere de jurisdicción distinta a la de la Provincia de Buenos Aires.

c) **Efectivo:** mediante depósito en Banco Nación, Suc. Centro de Mar del Plata a la cuenta N° 35057203/83. Adjuntar fotocopia del comprobante.

CUANDO EL MONTO DE LA OFERTA NO SUPERE:

- La cantidad que represente \$ 1.300.000, NO SE REQUIERE Garantía de Oferta.
- La cantidad que represente \$ 5.200.000, PODRÁ UTILIZARSE PAGARÉ como Garantía de Oferta.

8. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El oferente mantendrá la oferta por el plazo de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

9. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES: Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. La Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin. Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.

10. CRITERIOS DE APLICACIÓN: Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El acto administrativo de adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato resultante.

11. MARCAS: La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.

12. MUESTRAS: No se requieren muestras.

13. CRITERIO DE SELECCIÓN: La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación "precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente" fuese conveniente.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el porcentaje de ocupación.

PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES: La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web www.mdp.edu.ar, ingresando al enlace "Compras y Contrataciones" y accediendo a "Publicidad de Adjudicaciones".

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de recibida la Orden de Compra o firma del Contrato, se integrará en concepto de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado.

Por razones operativas en el contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, producto de las medidas restrictivas de circulación impuestas por el Municipio de General Pueyrredón como por el Rector de la UNMDP, considerando que la mayor parte de las oficinas administrativas no están prestando servicios de manera presencial, sólo se admitirá de Garantía de Cumplimiento de Contrato, la **Póliza de Seguro de Caucción Digital**: expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La misma deberá tener procedimiento de verificación on-line, o firma digital de representante legal de la Cía. Aseguradora, acreditando personería.

Dicha garantía será devuelta y/o liberada al emitirse la Recepción Definitiva. Vencido el plazo contractual sin la entrega de los bienes o la prestación del servicio, se declarará la rescisión del

contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.

15. HABILIDAD PARA CONTRATAR: La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".

16. AJUSTE A NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA: El Proveedor deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a su cargo exclusivo. No se autorizará la iniciación de las tareas en el lugar, hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

17. SIPRO (Sistema de Información de Proveedores): El oferente debe estar incorporado en el Sistema de Información de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de "Preinscripción" accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Los interesados podrán consultar el "Procedimiento de Inscripción", "Documentación a presentar", junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio <https://comprar.gov.ar>.

18. RECHAZO DE OFERTAS: Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMDP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.

19. RESCISIÓN: La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna

20. JURISDICCIÓN FEDERAL: Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción

21. CLÁUSULAS ESPECIALES POR EMERGENCIA COVID-19: Producto del contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, a razón de las medidas restrictivas de circulación, aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y/o distanciamiento social preventivo obligatorio (DSPO), y las normativas dictadas por el Sr. Rector de la UNMDP, se han establecido condiciones especiales para esta contratación:

a. La Apertura de Ofertas se realizará sin presencia de público. Los interesados podrán seguir el acto en vivo, a través del **Canal de YouTube** de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <https://www.youtube.com/user/canalunmdp>.

b. Las ofertas deberán ser presentadas en hojas tamaño A4, sin broches o espirales, sin carpetas o carátulas, etc., a fin de facilitar la digitalización de las ofertas que serán enviadas para su evaluación a las áreas técnicas pertinentes.

c. La **Vista de Ofertas**, durante los DOS (2) días posteriores a la Apertura (Art.75º del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP) será a solicitud del oferente dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar, una copia fiel del original de las ofertas presentadas, con firma digital del titular de la UOC.

d. La **Vista de las Actuaciones** (Art.8 del mencionado reglamento) será a solicitud del interesado dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido, una copia fiel de todas las actuaciones obrantes en el expediente, firmada por el responsable del área en que se encuentra físicamente el mismo. Si el interesado rechazare la alternativa

propuesta, sólo podrá otorgarse la vista del expediente físico respetándose los términos del art. 8 del Decreto Nacional 576/2020, el Protocolo ratificado en Resolución de Rectorado 3498/2020 y los acuerdos paritarios con las organizaciones gremiales.

e. A excepción de la Garantía de Oferta, las demás las garantías emergentes de la presente contratación deberán ser integradas en efectivo o en forma digital:

1. PAGARÉ DIGITAL, cuando los montos así lo permitan, el que deberá ser firmado por la misma persona que firma la oferta y con las mismas condiciones de firma detalladas en la Cláusula 5.
2. PÓLIZA DE CAUCIÓN DIGITAL con procedimiento de verificación on-line, o con firma digital del representante legal de la Cía.Aseguradora acreditando personería.

f. Las IMPUGNACIONES al Dictamen de Evaluación deberán ser por email a la casilla de correo de la Comisión Evaluadora (comevaluacion@rect.mdp.edu.ar) o de la Dirección de Suministros (compras@mdp.edu.ar) y desde la dirección de correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar.

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:

CUIT N°

DOMICILIO CONSTITUIDO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe:

Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) *Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.*
- b) *Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.*
- c) *Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.*
- d) *Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.*
- e) *Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.*
- f) *Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.*
- g) *Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.*
- h) *Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.*

Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la

presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-

.....
Firma y aclaración

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata
Procedimiento de selección: Licitación Privada 22/2020
Expediente: EXP:1-11551/2020
Asunto: Acondicionamiento de Acceso - Facultad de Ciencias Ec

Empresa oferente:
C.U.I.T:

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	1,00	ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES - UNMDP, FORMAN PARTE DEL PRESENTE PLIEGO: CLÁUSULAS ESPECÍFICAS, MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANILLA DE COTIZACIÓN, PLAN DE TRABAJO, CURVA, DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, CLAUSULAS DE SEGURIDAD E HIGIENE		

Total Oferta

Firma y sello del oferente

CLÁUSULAS PARTICULARES TÉCNICAS

1. Objeto de las tareas:

“ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES - UNMdP”.

2. Plazo de Ejecución

Veinte días corridos (20 días). Se encuentran incluidos en este plazo de ejecución los días de lluvia de la media anual histórica publicados por el Servicio Meteorológico Nacional y sus consecuencias.

3. Cartel

Cartel 2 m x 2 m, según diagramación e instrucciones de la Inspección.

4. Acopio

Se aceptará la facturación parcial por acopio de materiales, por hasta un 15% (QUINCE por ciento) como máximo del monto total de la Orden de Compra y con la conformidad técnica del Departamento Profesional de la UNMdP que realice la Inspección de las tareas.

La conformidad técnica se dará con los materiales necesarios sitios en el lugar de las tareas. Con la presentación de la oferta la contratista deberá incluir un plan de tareas indicando los acopios que solicite.

5. Contratación

Los trabajos se entregarán terminados y totalmente acabados en un todo de acuerdo a la Orden de Compra correspondiente.

6. Facturación

Se hará una facturación al finalizar los trabajos aprobados por la Inspección de la Universidad.

Los ítems y sus porcentajes de incidencia establecidos en la Planilla de Cotización de las tareas a ejecutar son fijos y no se permitirá que sean modificados.

Estos porcentajes se usarán como base a los fines de establecer los avances de las tareas con miras a la facturación de trabajos realizados.

Los precios de los ítems del presupuesto afectados por el coeficiente de aumento o rebaja contractual serán utilizados para calcular los montos de los trabajos ampliatorios y las economías de los trabajos.

7. Conocimiento del Lugar

Con la oferta, el oferente deberá presentar la declaración de toma de conocimiento del lugar donde se ejecutarán los trabajos, “**Certificado de Visita al lugar de los trabajos**”. La visita se realizará en la fecha y hora consignadas en el pliego.

Asimismo, con la oferta se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento “**Aclaraciones al Pliego**”, donde se dejarán sentadas las consultas de los oferentes y las respuestas de la Universidad.

Éste será emitido y entregado por el Departamento de Obras sito en R. Peña 4046 de Mar del Plata, Tel. 0223 475-3377 (int.220). Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la documentación contractual.

8. Representantes Responsable de los trabajos:

La contratista presentará para poder iniciar las tareas, el contrato con el Representante Técnico. La medición de los trabajos con los montos a facturar deberá ir firmada por el mismo profesional y visado en el Colegio respectivo.

Se exige un Representante Responsable de los trabajos, con presencia efectiva de cuatro horas diarias por jornada de labor.

9. Inicio de los trabajos

Notificada la Orden de Compra, y dentro de los veinte (20) días corridos, el Contratista deberá presentar a la Inspección la documentación requerida para el inicio de los trabajos. Antes de iniciar las tareas, la Contratista presentará a la Universidad un Plan de Trabajos con porcentajes de avance de cada ítem para que la Inspección lo analice. Solamente después de que la Inspección lo apruebe formalmente, la empresa podrá obtener el Inicio de los trabajos.

Si cumplido el plazo especificado, el Contratista no cumpliera con la documentación exigida, la Inspección labrará el Acta de Iniciación del Plazo de los Trabajos, a partir de la cual comenzará a correr el plazo de ejecución, siendo el Contratista pasible de las multas y sanciones previstas por atraso en la iniciación de los trabajos, o atraso parcial en el cumplimiento del plan de trabajos.

10. Planos conforme a las tareas ejecutadas

La Contratista antes de solicitar la Recepción Provisoria entregará a la Inspección planos conforme a los trabajos realizados de todas las instalaciones; acotados y detallados, con la información necesaria para que sean aptos para ser utilizados para tareas de prevención y mantenimiento. Se deberá entregar dicha información en CD's, realizados en AUTOCAD.

Se entregará en forma parcial por cada instalación, previo a la certificación completa de cada ítem. La Contratista deberá haber presentado para su evaluación plano conforme a obra, y una vez aprobado por el Departamento de Obras, por medio de Orden de Servicio, se entregarán dos copias gráficas firmadas como mínimo y copia digital en CD con lo relevado.

11. Plazo de Garantía

El plazo de garantía, que va desde la Recepción Provisoria hasta la Recepción Definitiva, es de 180 días corridos.

12. Ajuste a Normativa de Seguridad e Higiene

La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la Contratista. No se expedirá el Acta de Iniciación de los Trabajos hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

“Acondicionamiento de Acceso – Facultad de Ciencias Económicas y Sociales - UNMdP”.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Se desea realizar una serie de trabajos en el Acceso a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la U.N.M.d.P. con el fin de acondicionar los espacios físicos disponibles para originar la puesta en valor del mismo.

La propuesta incluye una serie de trabajos de ejecución en una superficie que se ubica en uno de los laterales del ingreso principal a la Facultad.

Los trabajos a realizar serán principalmente de:

- Construcción de mesas y paneles laterales en madera por medio de placas MDF.
- Realización de estructura metálica con caños tubulares de sección cuadrada para soporte de placas MDF.
- Provisión, colocación y ajuste de nuevas bandejas metálicas a suministrar y de las existentes a reubicar.
- Pintura de muro lateral existente con látex para interiores.
- Laqueado al agua con terminación satinada de placas de MDF.
- Limpieza general y final de los espacios alcanzados por las tareas.

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 03 de abril de 2020.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

“Acondicionamiento de Acceso – Facultad de Ciencias Económicas y Sociales - UNMdP”.

Índice de Contenido:

1.- TRABAJOS PRELIMINARES

- 1.a.- Cartel
- 1.b.- Vallado perimetral
- 1.c.- Desmonte de mamparas de aluminio

2.- ESTRUCTURA METÁLICA

- 2.a.- Estructura de mesas y tableros laterales de placas de MDF

3.- TABLEROS y MESAS

- 3.a.- De placas de madera MDF

4.- PINTURAS

- 4.a.- Látex para interior
- 4.b.- Esmalte sintético
- 4.c.- Laca al agua satinada

5.- VARIOS

- 5.a.- Limpieza, representante técnico y varios

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1.- TRABAJOS PRELIMINARES.

1.a.- Cartel:

El cartel 2,0m x 2,0m, de chapa de hierro nº 24, bastidor de 2” x 2” de pino; con dos manos de pintura protectora y terminación de esmalte sintético. La inscripción y colores serán de acuerdo a plano de detalle que acompaña esta documentación.

1.b.- Vallado perimetral:

La Empresa deberá adoptar las medidas de seguridad que correspondan, siendo la misma responsable por cualquier daño o perjuicio producido a instalaciones existentes o a terceras personas. En las oportunidades de carga y descarga de materiales y herramientas se deberán instalar elementos demarcatorios y delimitadores para la circulación pública. Toda la cartelería y señales acústicas y visuales que indique el Servicio de seguridad e Higiene están incluidas en este rubro.

Se tendrá especial atención y cuidado que durante el transcurso de los trabajos se mantendrán las actividades en forma normal y permanente durante el período de plazo de ejecución de las tareas.

1.c.- Desmonte de mamparas:

Se deberán desarmar las mamparas de aluminio existentes en el lugar.

Estas mamparas se deberán entregar a la UNMdP, la Contratista deberá por su propia cuenta y cargo hacer el traslado y depósito de los elementos mencionados hasta el lugar a designar por la Inspección.

El Contratista deberá retirar fuera del lugar de los trabajos todos los escombros producidos por el desmonte, dejando los lugares totalmente limpios y libres de polvo.

2.- ESTRUCTURA METÁLICA.

2.a.- Estructura de mesas y tableros de placas de MDF:

La estructura de soporte, tanto para las mesas como para los tableros, estarán construidas con perfiles metálicos tubulares de sección cuadrada de 30 x 30 x 2mm, laminado y semipesado de 1.78 kg/m.

Estos perfiles se producen con chapa laminada en caliente a partir de flejes laminados, en un proceso de conformado continuo en frío, que garantiza la exactitud de sus dimensiones, uniformidad y calidad en toda la superficie. Los tubos cuadrados y rectangulares poseen un diseño de radio de curvatura de vértices que minimiza la concentración de tensiones residuales y aumenta la vida útil de las piezas.

Tanto la distribución en planta de las mesas como de los paneles verticales deberán seguir la modulación propuesta en los planos.

Las estructuras metálicas de las mesas irán simplemente apoyadas en piso existente sobre regatones plásticos de terminación.

Las estructuras metálicas de soporte para los paneles verticales deberán ser fijadas a las vigas y losas de hormigón armado en su parte superior y al muro de ladrillo visto en su parte inferior.

En el interior de las placas verticales se tendrán que realizar dos nervios intermedios horizontales entre los perfiles de bordes de cada placa para generar mayor cantidad de fijaciones intermedias de manera darle mayor rigidez y para evitar deformaciones futuras en las placas a colocar, como así también para aumentar la superficie de contacto para la colocación del pegamento a utilizar, estos nervios transversales estarán separados según figura en plano correspondiente.

3.- TABLEROS Y MESAS.

3.a.- De placas de madera MDF:

Las placas a utilizar serán de 18 mm de espesor y serán de fibropanel de densidad media o MDF (por sus siglas en inglés Medium Density Fibreboard), marca: Masisa o equivalente en técnica y calidad.

Estas placas presentan una estructura uniforme y homogénea y una textura fina que permite que sus caras y cantos tengan un acabado perfecto. Se trabaja prácticamente igual que la madera maciza, pudiéndose fresar y tallar en su totalidad.

Estas placas irán fijadas a estructura metálica de soporte por medio de pegamento especial para estas superficies (madera-metal), de manera que no quedarán a la vista ningún tipo de orificio de atornillado o defecto propio del material a utilizar una vez colocadas.

El pegamento especial a utilizar será: marca Fanatite 520, adhesivo poliuretánico multipropósito o equivalente en técnica y calidad. Este adhesivo estructural es poliuretánico, monocomponente multipropósito de calidad, altamente adhesivo y especialmente diseñado para el pegado de maderas, que reacciona por exposición a la humedad atmosférica para formar un elastómero durable. Entre sus propiedades se destacan que el producto es: elástico, de bajo olor, no corrosivo, no inflamable, sin solventes, resistente al envejecimiento y al agua, puede ser lijado y pintado, etc. Sustituye a los clavos y los tornillos en la sujeción de piezas. Se deberá garantizar el correcto pegado de las placas de madera con la perfilería metálica a las que irán sujetas.

La terminación superficial de las placas de madera MDF a la vista se hará por medio de laca al agua satinada. En los tableros laterales la unión entre placas y placas en su lateral se harán a tope y tendrán en sus bordes de contacto un rebaje a 90° de 10 mm de ancho x 6mm de profundidad en ambas placas.

4.- PINTURAS.

Generalidades:

Finalizadas las tareas de emplacados de paneles laterales y mesas, armado de estructuras metálicas y la recomposición de superficie de muro existente, para lograr una terminación óptima y previa a los trabajos de pintura, se efectuará una limpieza general de todas las superficies a pintar.

No se mezclarán pinturas de distintos tipos y/o marcas. Se respetarán las indicaciones recomendadas por el fabricante para los productos utilizados.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, marcas de rodillo, cambios de tonalidad, manchas, etc.

Si por deficiencia en el material, irregularidades en la ejecución de las tareas, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Inspección; la Contratista tomará las previsiones del caso y dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un excelente acabado.

Se recuerda que todo trabajo mal hecho a juicio de la Inspección, o daño causado a la Universidad, deberá rehacerse y su reparación correrá por cuenta y cargo de la Contratista.

Los materiales a emplear serán todos de primera calidad dentro de su respectiva clase y marca aceptada por la Inspección, debiendo ser llevado a los lugares de trabajo en envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. En todos los casos el Contratista presentará a la Inspección el catálogo y muestras de colores de cada una de las pinturas especificadas a fin de decidir el color y el tono a emplear previa a su colocación.

Nota: Todos los colores que se exponen en la documentación de la licitación son orientativos, a los fines de poder cotizar. El uso de entonadores se realizará de acuerdo a la cartilla de colores provista por el fabricante. No podrán mezclarse marcas de pintura, para lo cual el oferente deberá asegurarse la provisión necesaria para la correcta terminación de esta tarea.

4.a.- Látex para interiores:

17a.- Látex sobre muros y tabiques interiores:

La superficie interior de pared lateral existente, se pintará con pintura al látex, de la siguiente manera.

1) Lijado superficial para retirar todo vestigio de material suelto. 2) se pintará con una mano de fondo sellador a base de agua, que unifique las distintas absorciones. 3) se tratarán las pequeñas imperfecciones que aparezcan con enduido u otro sistema que no altere la textura homogénea del plano a pintar. Se repintarán estos arreglos con fondo sellador, 4) se aplicará la pintura definitiva, en las manos necesarias, (nunca menos de tres), y con las tecnologías adecuadas para el tipo de superficie y pintura utilizado. (Rodillo, pincel, sopleteado, pulverización, etc.).

No se aplicará ninguna mano sobre las anteriores hasta transcurrido el plazo indicado por el fabricante. La Contratista se encargará de proveer lonas o film de polietileno para preservar los pisos, carpinterías, y demás elementos constructivos, de las manchas de pintura. Si afectase cualquier elemento deberá restaurarlo o reponerlo a su cargo.

Solo se dará por realizada la tarea cuando a indicación de la Inspección la superficie se encuentre en condiciones y su entorno debidamente limpio. Los colores a utilizar serán indicados por la Inspección en el lugar oportunamente, y se deberá realizar al menos 1 muestra de ellos, a fin de que la Inspección la apruebe, antes de comenzar la pintura completa.

4.b.- Esmalte sintético satinado:

Se pintarán las superficies correspondientes a los caños de sección cuadrada utilizados para el armado de los soportes de los paneles verticales y de las mesas ejecutadas.

Se pintarán las superficies correspondientes a los caños metálicos de sección cuadrada pertenecientes a los tableros verticales y a las mesas a suministrar con esmalte sintético mate, color: marrón aficano.

La pintura a utilizar estará fabricada a base de resinas alquídicas, que proporcionan una película lavable de gran duración y aspecto con terminación mate. Se aplicará sobre superficies metálicas previamente lijadas a fondo para su correcta adherencia y recubrimiento final.

4.c.- Laca al agua satinada:

Se pintarán con laca poliuretánica para madera con terminación satinada todas las superficies de paneles de tableros y mesas construidos con placas de MDF de 18 mm de espesor, comúnmente llamado fibrofácil.

El producto a utilizar será marca Sumifix, línea al agua o equivalente en técnica y calidad. Este es un producto de base acuosa monocomponente a utilizar para lograr el plastificado de las placas de MDF, obteniéndose al finalizar las tareas un revestimiento poliuretánico de gran resistencia al rayado en todas las superficies tratadas. Algunas de las características del producto a utilizar son: es ecológico por no despedir emanaciones nocivas, sin olor, rápido secado, de fácil aplicación, limpieza y mantención. Se aplica a pincel o esponja y para dar mayor resistencia a las superficies se pueden dar hasta 4 manos.

5- VARIOS.

5.a.- Limpieza, representante técnico y varios:

La Contratista deberá hacerse cargo de los gastos que insuman los profesionales actuantes: el Representante Técnico, el Representante responsable de los trabajos ejecutados de éste, el Ingeniero en Seguridad e Higiene, y aquellos que deba contratar para verificar cálculos estructurales, dimensionado de conductos, etc.

La Empresa será responsable de custodiar los bienes de la Universidad y los suyos propios durante el plazo de ejecución de las tareas; así como toda tramitación, remoción, traslado o reubicación de tendidos de líneas eléctricas, cables telefónicos, datos u otros presentes en espacio aéreo o subterráneo en el lugar de las tareas.

La Contratista deberá velar por la seguridad del público y del personal propio implementando todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar todo tipo de accidente e interferencia entre los peatones, los usuarios del lugar y la zona designada donde se desarrollarán las tareas.

Los cómputos para cotizar los deberá realizar el oferente por su cuenta, debiendo generar para su elaboración los proyectos de instalaciones, o detalles de los trabajos que sean necesarios.

Los datos cuantitativos de las especificaciones técnicas o el presupuesto adjunto son mínimos e indicativos.

La documentación gráfica que acompaña al presente pliego debe entenderse como anteproyecto.

La Empresa se hará cargo de los gastos que devengan de la elaboración del plan de trabajos por camino crítico ajustado al plazo de ejecución de las tareas previsto. Este plan de trabajos será presentado previo al inicio de los trabajos a consideración de la Inspección y solo luego de su aprobación podrá ponerse en práctica. Deberá entregarse en forma impresa, a escala apropiada para su correcta visualización, luego de analizado y/o modificado por parte de la Inspección se dará por aprobado una vez hechas las modificaciones pertinentes en caso de existir las mismas.

Con el fin de comunicarse con fluidez con la Universidad la Contratista dispondrá, en horario a convenir con la inspección de un profesional que oficiará de su representante responsable en el lugar por un mínimo de cuatro horas diarias. Esta persona tendrá poder para tomar conocimiento e impartir órdenes en nombre de la empresa.

El mantenimiento en condiciones de buen funcionamiento y reglamentarias de la iluminación, señalizaciones y medidas de seguridad que imponga el Servicio de Seguridad e Higiene será a cargo de la Empresa.

Es responsabilidad de la Empresa prever e incluir en su presupuesto la ejecución de todas aquellas tareas necesarias para concluir los trabajos CON ARREGLO A SU FIN.

Tarea: "Acondicionamiento de Acceso - Facultad de Ciencias Económicas y Sociales - UNMdP"
 Calle Funes 3250 e/ Roca y San Lorenzo

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Nº	ÍTEM	% INCID.	U	CANT	PRECIO U	PRECIO	
		PARCIAL				PARCIAL	TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES						
1.a	Cartel	6,66%	U	1	\$ -	\$ -	
1.b	Vallado perimetral	3,55%	Gl	1	\$ -	\$ -	
1.c	Desmonte de mamparas de aluminio	9,15%	Gl	1	\$ -	\$ -	\$ -
2	ESTRUCTURA METÁLICA						
2.a	Estructura de mesas y tableros laterales de placas de MDF	28,53%	ml	108,00	\$ -	\$ -	\$ -
3	TABLEROS Y MESAS						
3.a	De placas de madera MDF	12,36%	m2	21,06	\$ -	\$ -	\$ -
4	PINTURAS						
4.a	Látex para interior	12,50%	m2	22,20	\$ -	\$ -	
4.b	Esmalte sintético	7,22%	m2	13,00	\$ -	\$ -	
4.c	Laca al agua satinada	12,17%	m2	25,00	\$ -	\$ -	\$ -
5	VARIOS						
5.a	Limpieza, representante técnico y varios	7,86%	Gl	1	\$ -	\$ -	\$ -
PLANILLA DE COTIZACIÓN		100,00%					\$ -

DEPARTAMENTO DE OBRAS. 31 de agosto de 2020

Nota: Este cómputo tiene como fin fijar la incidencia de los ítems en el monto total de la obra. El oferente para elaborar su oferta debe hacer su propio cómputo según lo indicado en planos y especificaciones.

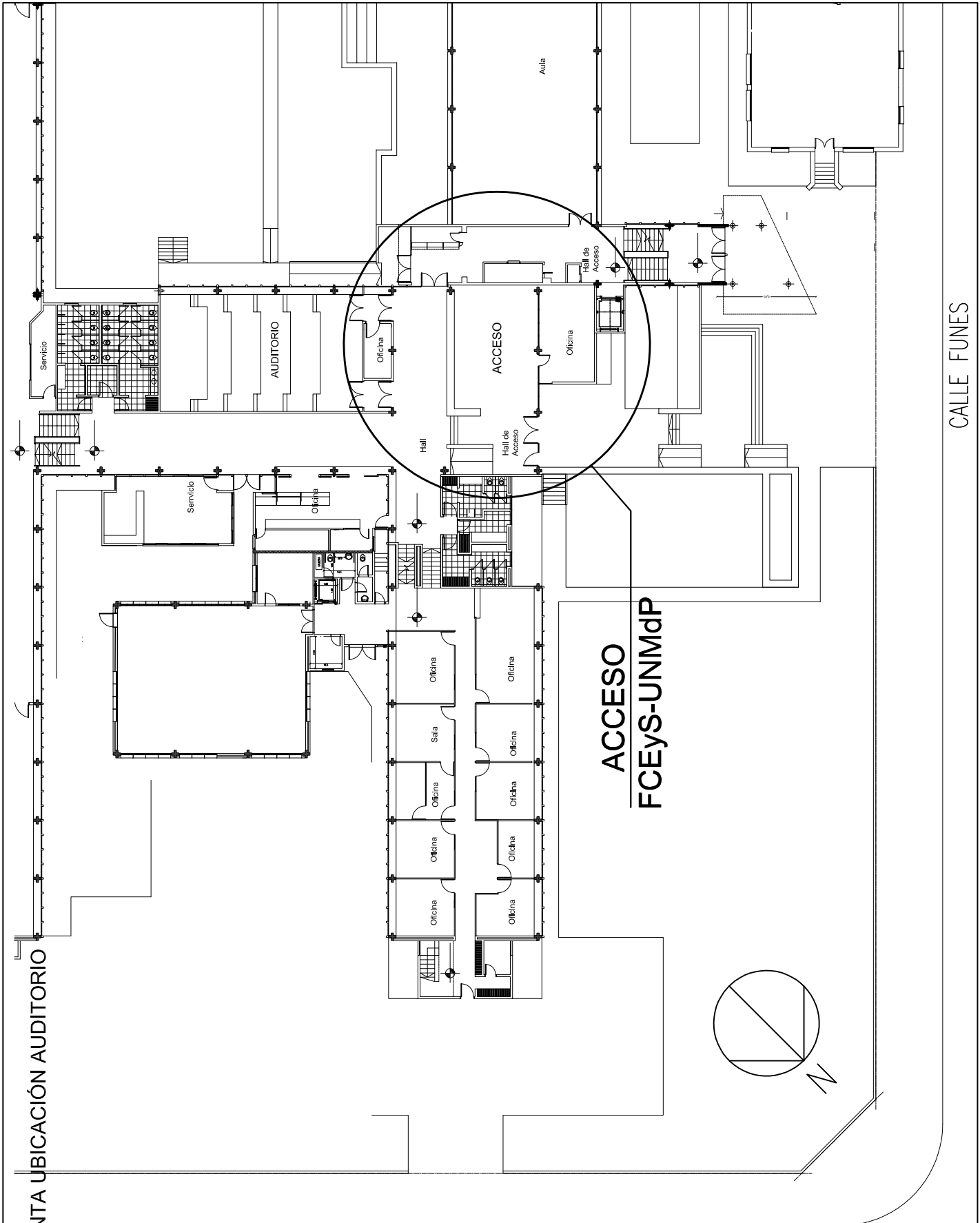
Calle Funes 3250 e/ Roca y San Lorenzo

ÍTEM	SUB ÍTEM (DETALLE)	% TAREA / TOTAL	\$ PARCIAL	\$ TOTAL	Semana 1	Semana 2	Semana 3
1	TRABAJOS PRELIMINARES						
1.a	Cartel	6,66%	\$ -	\$ -	90%		10%
1.b	Vallado perimetral	3,55%	\$ -	\$ -	90%		10%
1.c	Desmonte de mamparas de aluminio	9,15%	\$ -	\$ -	100%		
2	ESTRUCTURA METALICA						
2.a	Estructura de mesas y tableros laterales de placas de MDF	28,53%	\$ -	\$ -	50%	50%	
3	TABLEROS Y MESAS						
3.a	De placas de madera MDF	12,36%	\$ -	\$ -		50%	50%
4	PINTURAS						
4.a	Latex para interior	12,50%	\$ -	\$ -		100%	
4.b	Esmalte sintético	7,22%	\$ -	\$ -			100%
4.c	Laca al agua satinada	12,17%	\$ -	\$ -			100%
5	VARIOS						
5.a	Limpieza, representante técnico y varios	7,86%	\$ -	\$ -	33,33%	33,33%	33,34%

100,00% **\$ 0,00**

0%

35,22% 35,56% 29,21%
35,22% 70,79% 100,00%




PLANTA UBICACIÓN AUDITORIO

CALLE SAN LORENZO

CALLE FUNES

ACCESO
FCEyS-UNMdP

Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS					TAREA: Acondicionamiento de Acceso - Facultad Cs. Económicas y Sociales - UNMdP UBICACION: Calle Funes 3250 e/ Roca y San Lorenzo		OBRA	SECTOR
					RUBRO: Arquitectura		Eco	Acc
PROYECTO D.Obras					PLANO: Planta Ubicación		RUBRO:	PLANO:
DIBUJO DAZ					FECHA 25/3/20		Arq	01
REVISO					ESCALA 1:350			

CORTE LONGITUDINAL A-A (Existente)

BANDEJA ILUMINACIÓN

10cm de ancho x 5cm de alto

PANELES DE ALUMINIO
A desarmar y entregar a UNMdP

1.40 1.65 1.57 1.45 4.07

Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Acondicionamiento de Acceso - Facultad Cs. Económicas y Sociales - UNMdP

UBICACION: Calle Funes 3250 e/ Roca y San Lorenzo

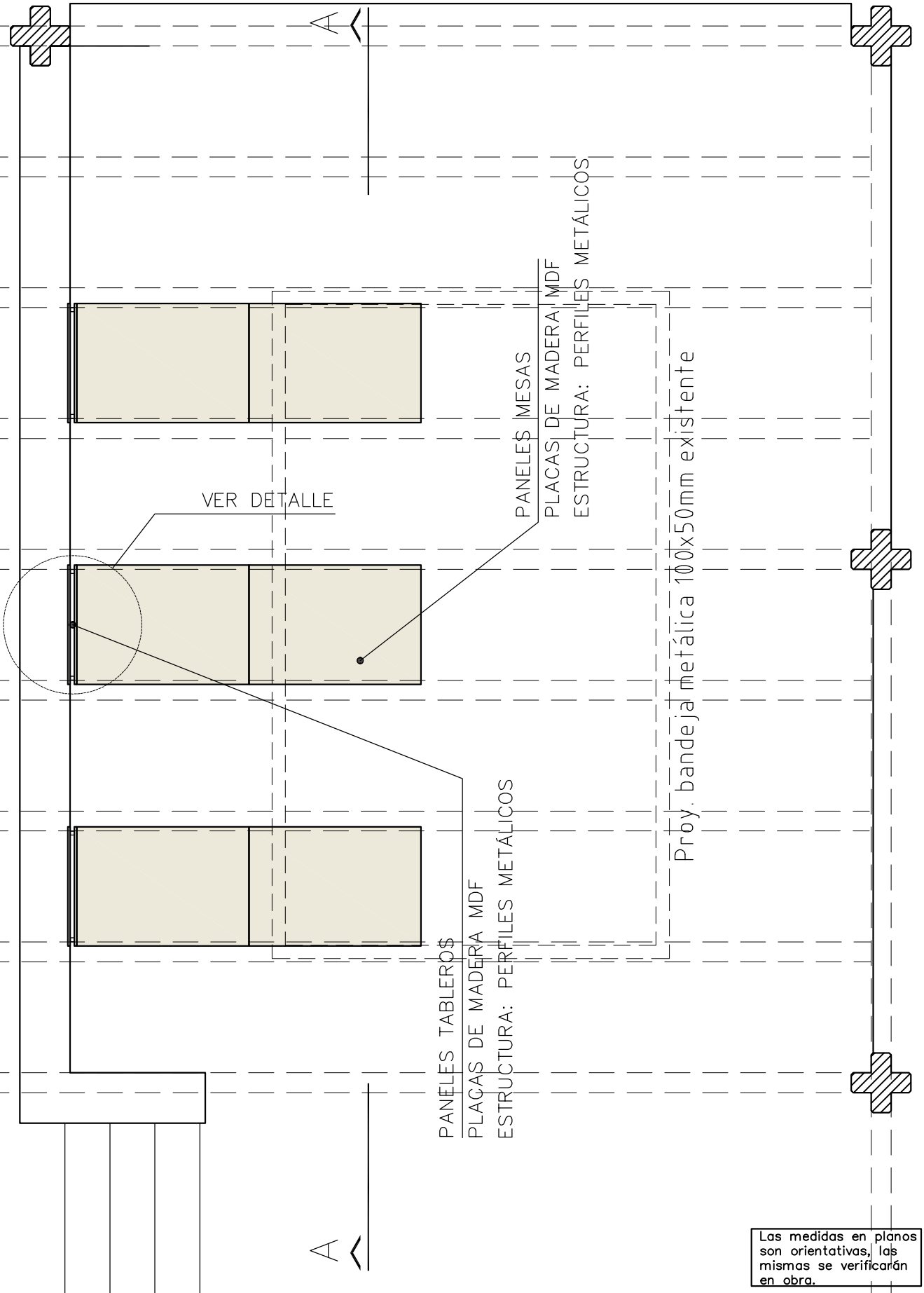
RUBRO: Arquitectura

PLANO: Corte Longitudinal A-A (Existente)

OBRA	SECTOR
Eco	Acc
RUBRO:	Arq
PLANO:	02

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
D.Obras	DAZ		30/3/20	1:40

PLANTA PROPUESTA



Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Acondicionamiento de Acceso - Facultad Cs. Económicas y Sociales - UNMdP

UBICACION: Calle Funes 3250 e/ Roca y San Lorenzo

RUBRO: Arquitectura

PLANO: Planta Propuesta

OBRA SECTOR

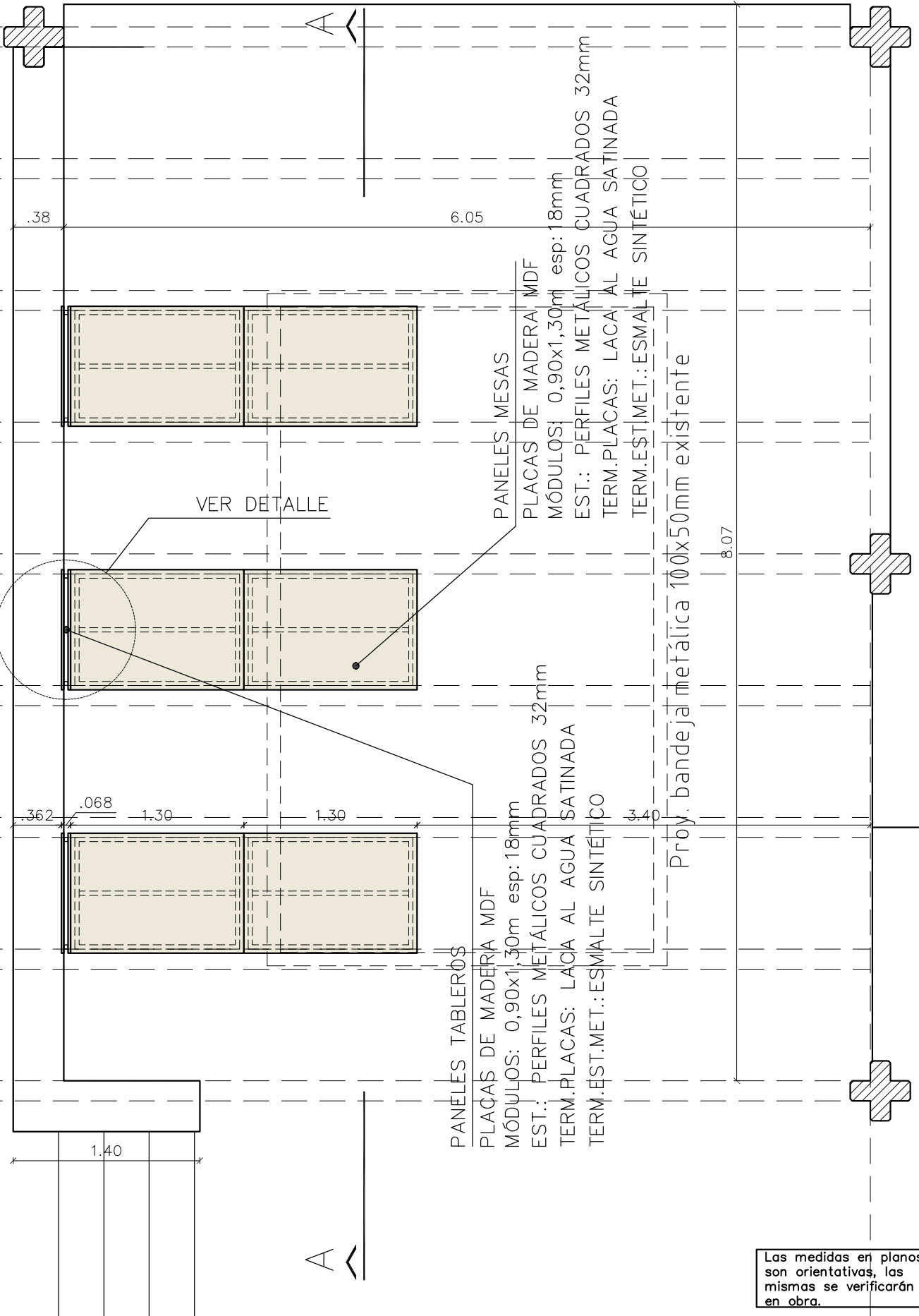
Eco Acc

RUBRO: Arq

PLANO: 03

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
D.Obras	DAZ		30/3/20	1:40

PLANTA MESAS Y TABLEROS



PANELES TABLEROS
 PLACAS DE MADERA MDF
 MÓDULOS: 0,90x1,30m esp:18mm
 EST.: PERFILES METÁLICOS CUADRADOS 32mm
 TERM.PLACAS: LACA AL AGUA SATINADA
 TERM. EST.MET.: ESMALTE SINTÉTICO

PANELES MESAS
 PLACAS DE MADERA MDF
 MÓDULOS: 0,90x1,30m esp:18mm
 EST.: PERFILES METÁLICOS CUADRADOS 32mm
 TERM.PLACAS: LACA AL AGUA SATINADA
 TERM. EST.MET.: ESMALTE SINTÉTICO

Proy. bandeja metálica 100x50mm existente

Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Acondicionamiento de Acceso - Facultad Cs. Económicas y Sociales - UNMdP
 UBICACION: Calle Funes 3250 e/ Roca y San Lorenzo

RUBRO: Arquitectura

PLANO: Planta Mesas y Tableros laterales

OBRA	SECTOR
Eco	Acc
RUBRO:	Arq
PLANO:	04

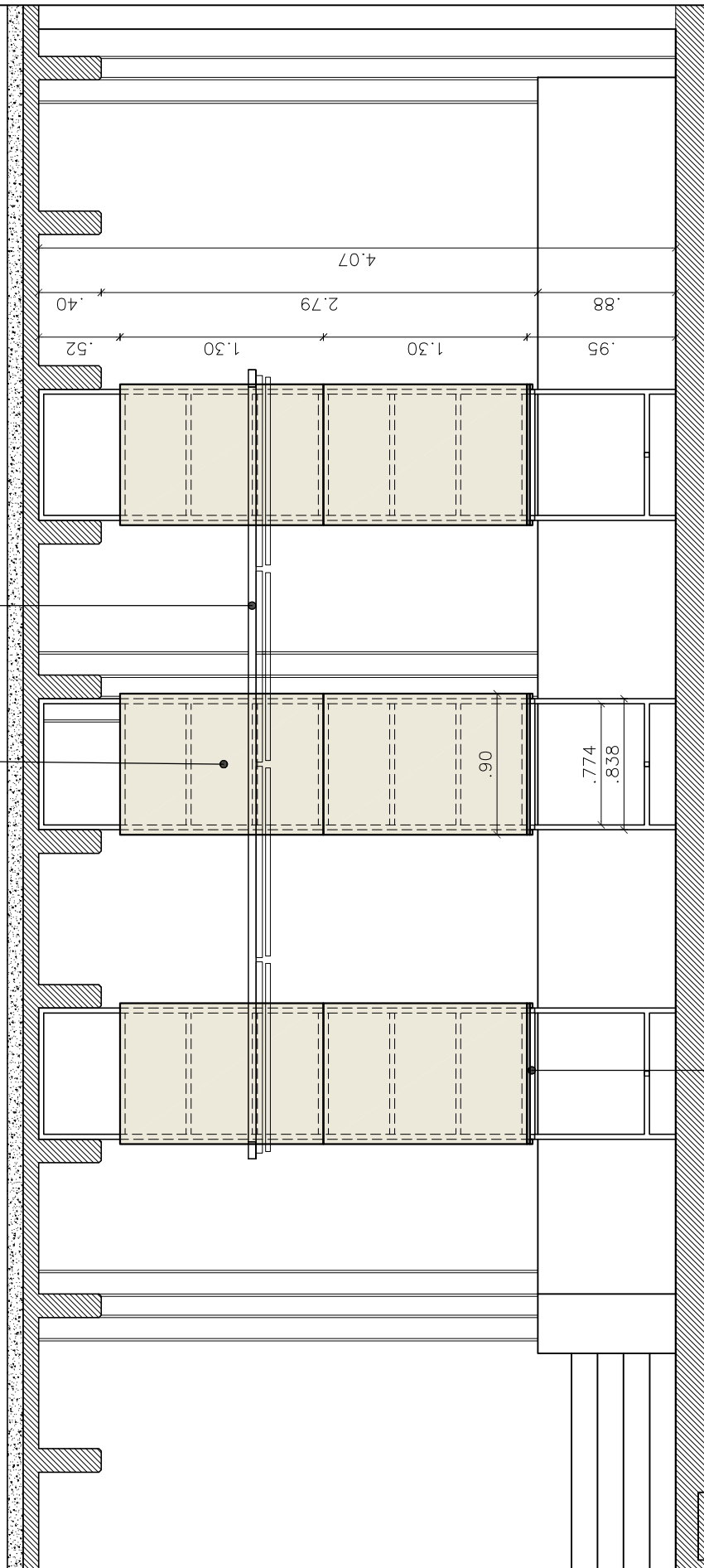
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
D.Obras	DAZ		30/3/20	1:40

CORTE LONGITUDINAL A-A

PANELES TABLEROS

PLACAS DE MADERA MDF
 MÓDULOS: 0,90x1,30m esp:18mm
 EST.: PERFILES METÁLICOS CUADRADOS 32mm
 TERM.: LACA AL AGUA SATINADA

BANDEJA ILUMINACIÓN
 10cm de ancho x 5cm de alto



PANELES MESAS

PLACAS DE MADERA MDF
 MÓDULOS: 0,90x1,30m esp:18mm
 EST.: PERFILES METÁLICOS CUADRADOS 32mm
 TERM.PLACAS: LACA AL AGUA SATINADA
 TERM.EST.MET.: ESMALTE SINTÉTICO

Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Acondicionamiento de Acceso - Facultad Cs. Económicas y Sociales - UNMdP

UBICACION: Calle Funes 3250 e/ Roca y San Lorenzo

RUBRO: Arquitectura

PLANO: Corte Longitudinal A-A

OBRA SECTOR

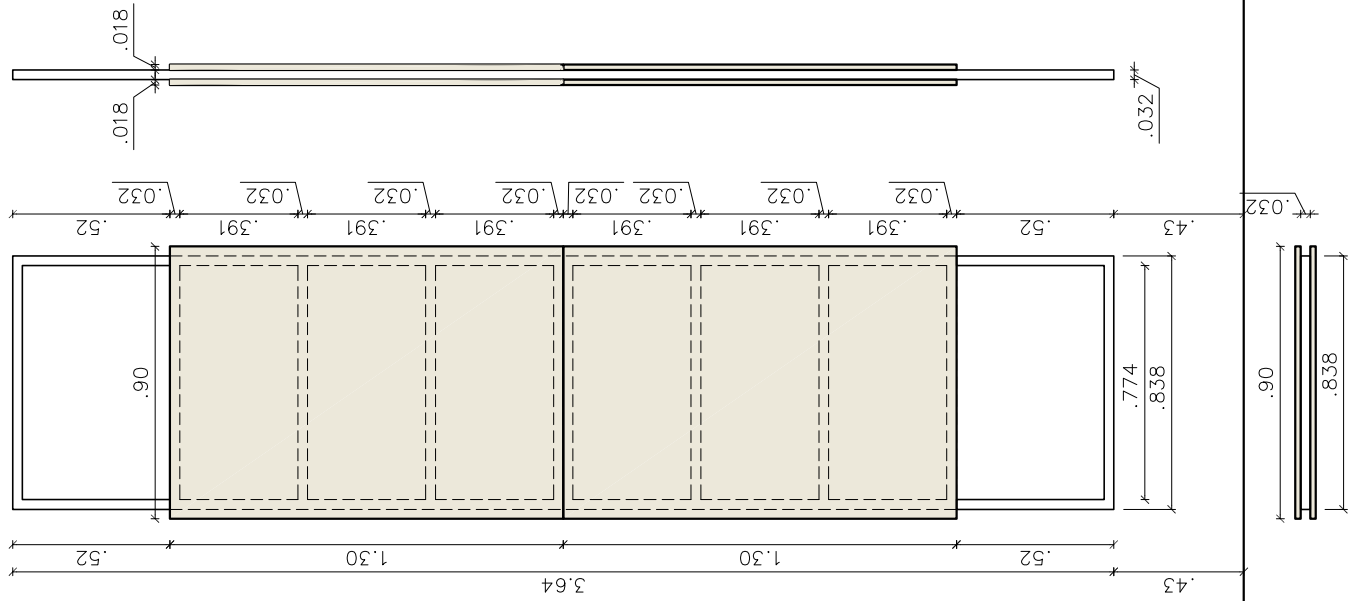
Eco Acc

RUBRO: Arq

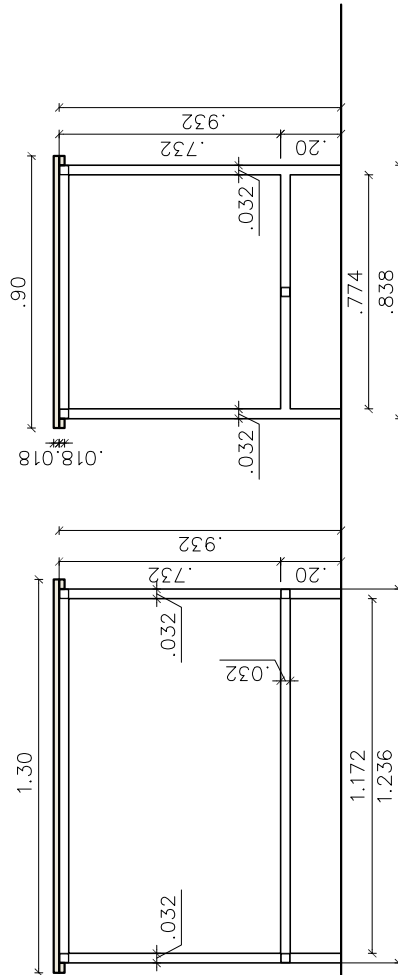
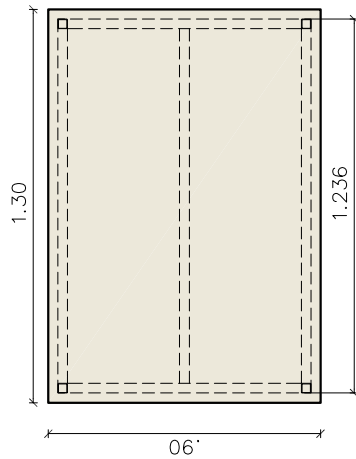
PLANO: 05

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
D.Obras	DAZ		26/3/20	1:40

DETALLE ARMADO MESAS Y TABLEROS



PANELES MESAS Y TABLEROS
 PLACAS DE MADERA MDF | esp: 18mm
 MÓDULOS: 0,90x1,30m | buñas: 10mm
 SISTEMA DE SUJECION NO APARENTE
 TERM.PLACAS: LACA AL AGUA SATINADA
 EST.: PERFILES METÁLICOS TUBULARES 32mm
 TERM.EST.MET.: ESMALTE SINTÉTICO
 REGATONES PLASTICOS EN PATAS DE MESA



Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Acondicionamiento de Acceso - Facultad Cs. Económicas y Sociales - UNMdP
 UBICACION: Calle Funes 3250 e/ Roca y San Lorenzo

RUBRO: Arquitectura

PLANO: Detalle Armado Mesas y Tableros

OBRA: Eco
 SECTOR: Acc

RUBRO: Arq

PLANO: 06

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
D.Obras	DAZ		30/03/20	1:25



Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y Subcontratistas

- 1) Deberá presentar **Póliza del Contrato** en vigencia con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). Deberá presentar **Certificado de Cobertura** de la ART con “**Cláusula de No Repetición**” a favor de la UNMdP. Los **recibos de pago** del Seguro de Riesgos del Trabajo se presentarán mensualmente mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP
- 2) La empresa deberá presentar **Listado de Personal certificado por la ART** y actualizarlo de acuerdo a las altas y bajas que se produzcan durante la ejecución de la obra.
- 3) El empleador y/o toda otra persona **autónoma** (Empleador, Profesional en Seguridad, Representante Técnico o Director de Obra, Subcontratista) debe poseer **CUIT** y deberá presentar un **Seguro de Accidentes Personales** por un monto mínimo de **\$1.000.000 (Pesos Un Millón)**. Se presentará Póliza y recibos de pago de este seguro en forma mensual mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP
- 4) Deberán cumplir toda la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (léase Ley 19587/72, Ley 24557/95, Decreto 351/79, Decreto 911/96, Resolución 231/96 SRT, Resolución 51/97 SRT, Resolución 35/98 SRT, Resolución 319/99 SRT, Resolución 552/01 SRT, Resolución 550/11 SRT y toda otra normativa conexas).
Se deja expresa constancia que la contratista adjudicataria es la **CONTRATISTA PRINCIPAL** debiendo ejecutar el **PROGRAMA DE SEGURIDAD UNICO DE OBRA. Asimismo, será responsable por el cumplimiento de las Normas de Seguridad de sus Subcontratistas.**
- 5) Deberá presentar copia del contrato con un Profesional Habilitado por la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- 6) El Responsable de Seguridad e Higiene deberá llevar **registros de las visitas y evaluaciones** realizadas en las obras que se ejecuten en la UNMdP. Dichos registros serán un Libro Foliado, o bien Constancias de Visita de acuerdo con la duración y/o complejidad de la obra.
- 7) Deberán realizar la **comunicación de inicio de tareas a su ART declarando en forma completa y correcta el domicilio de riesgo (Aviso de Inicio)** y entregar a la UNMdP fotocopia de la misma.
- 8) Deberán confeccionar **Legajo Técnico de Seguridad e Higiene** con su correspondiente **Programa o Plan de Seguridad (Aprobado por la ART), en el que conste “según Resolución 35/98”**. No tendrá validez el Programa de Seguridad que no esté aprobado por la ART correspondiente.
- 9) Los accidentes que sufran los empleados de la contratista deberán ser informados a la UNMdP por medio de la Denuncia de Accidente de Trabajo que se presenta en la ART y una descripción detallada del hecho.



- 10) Deberán presentar las **Constancias de Visita y Recomendaciones** realizadas por el Inspector de su ART.
- 11) Deberán presentar fotocopia de las constancias de entrega de **Elementos de Protección Personal (EPP)** y de las **Capacitaciones** brindadas en materia de prevención de riesgos laborales firmadas por el Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, y por todos los operarios.
- 12) Deberán cumplimentar toda la normativa vigente en cuanto a equipamiento de obra y vehículos, debiendo entregar a la UNMDP fotocopia de las últimas **verificaciones de los equipos especiales** tales como **grúas, autoelevadores, palas mecánicas, retroexcavadoras, hidráulicos, compresores, silletas y equipos similares**, firmadas por profesional o entidad habilitada. En el caso de **Silletas y Contrapesos** el Responsable de Seguridad e Higiene deberá presentar Informe Técnico escrito sobre estado y condiciones de funcionamiento del equipo.
- 13) **Cualquier incumplimiento de la legislación vigente y de las condiciones mencionadas en este listado podrá dar lugar a la detención automática de la obra por parte del Inspector del Departamento respectivo y rescisión del Contrato.**
- 14) La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la misma. No se expedirá Acta de Iniciación de Obra hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Ing. Horacio Escudé

Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo
UNMDP